REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LUZ DIVIA QUIMBAYA CUÉLLAR

con cédula de ciudadanía No. 1.075.257.431 de Neiva
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 11 de Octubre de 2013

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramírez
Secretario(a) General

Folio No. 21 Libro de Registros No. 9 Registro No. 06.0185.2013 Refrendado en Neiva el día 11 de Octubre de 2013

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA
La presente es fiel copia del documento original que tuve a la vista.
Neiva, 22 OCT 2013
El Notario
HERNANDO TRUJILLO POLANCO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luz Divia Quimbaya Cuéllar

C.C. Nº. 1.075.257.431 de Neiva

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 2 días del mes de diciembre de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

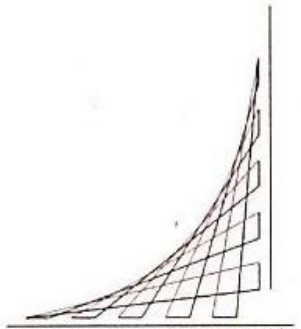
El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 823.293.02-12-2016

Libro 16T Folio 21

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Luz Divia Quimbaya Cuéllar

c.c. 1.075.257.431 de Neiva

el día 3 del mes de marzo de 2015

el título de

Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 3057 Registro No. 010895 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 5448

Bogotá, D. C. 3 de marzo de 2015